'S/ 409

## Ministerio de Salud Pública

#### MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, O 8 NOV 2012

VISTO: la convocatoria efectuada por el Secretariado del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), para participar en la "Quinta Conferencia de las Partes del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco", a realizarse en el Centro de Congresos y Exposiciones COEX de la ciudad de Seúl, República de Corea;-----RESULTANDO: que dicho Congreso se llevará a cabo del 12 al 17 de noviembre de 2012 y acompañará al Señor Ministro de Salud Pública el Doctor Winston Abascal, en su calidad de Director del Programa Nacional de Control del Tabaco del Ministerio de Salud Pública;-----CONSIDERANDO: I) que el objetivo de su participación es continuar y profundizar los avances que Uruguay ha tenido en esta materia hasta la fecha, participando en: a) La elaboración del protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco, b) La discusión sobre alternativas económicamente viables al cultivo de tabaco del Convenio Marco de la OMS y prevención del consumo de productos de tabaco sin humo, c) El estudio de sistemas electrónicos de administración de nicotina, incluidos los Búsqueda de recursos cigarrillos electrónicos, d) financieros, mecanismos de asistencia y cooperación internacional;-----

II) que el costo total de dicha concurrencia es de U\$S 6.408 (dólares americanos seis mil cuatrocientos ocho), correspondiente al pasaje aéreo y viáticos respectivos;

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA R E S U E L V E:

- 2°.- Establécese que el costo total de dicha Misión Oficial es de hasta U\$S 6.408 (dólares americanos seis mil cuatrocientos ocho), que se compone de un pasaje aéreo Montevideo-Seúl-Montevideo por hasta U\$S 3.439 (dólares americanos tres mil cuatrocientos treinta y nueve) y de US\$ 2.969 (dólares americanos

# Ministerio de Salud Pública

dos mil novecientos sesenta y nueve) por concepto del 40% (cuarenta por ciento) de tres días de viáticos (8, 9 y 17 de noviembre) y del 100% (cien por ciento) de siete días de viáticos (10 al 16 de noviembre), a razón de U\$S 362 (dólares americanos trescientos sesenta y dos) por día, correspondientes al viático respectivo de la ciudad de Seúl.-----

- 3°.- Dicha erogación se financiará con las habilitaciones de créditos previstas por el Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, con cargo a las partidas establecidas por el Artículo 56 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.------
- 4°.- Extiéndase por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores la documentación correspondiente.-----

5°.- Comuniquese.----

Res. Int. No

Ref. N° 001-3/7283/2011.

IDL/ST.

TH

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

	<del></del>	 	